Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210178

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210178 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIO MEDICO QUÍMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO MENDOZA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E49-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$5,048,550.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$12,621,050.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210178

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008383 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009250 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**12136**/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 07 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210178

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

 \rightarrow

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

ONTRATOS
NTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210178

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" LABORATORIO MEDICO QUÍMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENÇIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. GUILLERMO MENDOZA LÓPEZ Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titulat de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRINGUILMLRIASG



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210178

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIMILARIO



CHITYCON DY ADMINISTRATIV hioad de Administra erdmagión de Control de Abala



Of N° 095384611810/2021008383

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Guillermo Mendoza López y/o

Representante Legal de la Empresa Laboratorio Medico Químico Biológico, S A de C V Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U210178, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022 prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin más por el momentà, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
 Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

- Mitro, Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- Lic. Ana Luyra Montes de Oca Choreño.- Titular de la Oivisión de Planeación de Bienes Terapéruticos.*
- Lic. Ana Luyra Montes de Oca Choreño.- Titular de la Oivisión de Contratos.*

ALMC/QPHV/jcb/eci/jygu

biso, Col. Roma Alcaidía Cucuntámos, Cludad de México., C. P. 66700 1el. (55) 55 26 17 00, Ext. 1460.

CIRI TEXTO



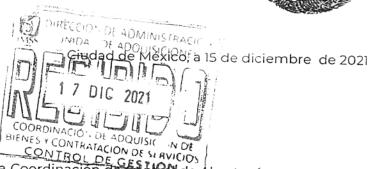


DIRECCION DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009250

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210178, con el proveedor LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DIC

CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA- VICENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTRECA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y defivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

ANEXOS

Página de 2

Durango 291, Piso 8, Cal. Roma Norta, Alcaldía Cuauhtémac, C. P. 06700, CDMX, Tel. (53) 55261700, Ext. 14429







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009250

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

COORDINACION DE AUQU JELOS

DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

trentamente

Mtro. Jdrge de Anda García

Coordinador de Control de Abasto

ya citados en el presente oficio Anexos:

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutic es Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*). - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se povía poia a través del SICGC.

Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémac, C. P. 06700, CDEX, Fet. (SS) 55261700, Ext. 14429





ordinación rocinca de dienes y servicios División de Bienes Telapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 ICFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

ON DE ADMINISTRACION

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentanhente

Titular dalla Div

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

21010 2021 Conv.n/0

JIMSTITUTO METICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONTR

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ASV/BVIZ

"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	
1	09538461800/2021009193	U210411		MOTIVO DE CONVENIO
- 2	09538461800/2021009194 -	U210410	THE DICAL II, S.A.P.I. DE C.V	AMPLIACION OF MICE.
3	09538461800/2021009195	U210390	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
4	09538461800/2021009198		ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO. S A P.L. DE C.V.	MINIFERACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
5	09538461800/2021009227	U210391	IMED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
	105550401800/202100522/	U210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	TAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
		U210112		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
	1	U210252	7	TO MANEO DE
6	09538461800/2021009228	U210126	┪	
		U210186	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	
		U210120	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
		U210261		
7	09538461800/2021009239			
		U210109	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	1.0.2
8	09538461800/2021009240	U210327		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
	05556401800/2021009240	U210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE .
9	- COL 20 15 - COL 10	U210343	J. Salabola, SA. DE C.V.	
	09538461800/2021009241	U210424	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	
10	09538461800/2021009242	U210253	THE INTEGRADORA LOCIOTARIA	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :
11	09538461800/2021009243	U210404	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE .
	05555401800/2021009243 /	U210403	IMEDIC, S.A. DE C.V.	ANTI CIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :
		U210206		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
13			IMPORTADORA Y MANUEACTUREDA ORUMANA	THE SE MANZO DE 2
12	09538461800/2021009244	U210189		
	/	U210156		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE
13	00520454000/202-0000	U210254		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
14	09538461800/2021009245	U210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	
	09538461800/2021009246	U210371	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERMADA	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
15	09538461800/2021009250	U210178	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
		U210385	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPHACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
16	00530461000/2021000251	U210114		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
40	09538461800/2021009251	U210158	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	
			SAROATO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
17	09538461800/2021009252	U210219		TO THE PROPERTY OF A STATE OF INTAKZO DE Z
		U210280	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	
18	09538461800/2021009253	U210208	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
	200000000000000000000000000000000000000	U210215	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AAADULA CIQUE DE LE
1	09538461800/2021009254	U210237		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
19		11210229	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DI AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MA	
1		U210240		
	- '	U210240	THE	DIAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
20	00500.5500.550	U210168		MAIL20 DE 20
20			LEMERY, S.A. DE C.V.	
				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210375		TOURCIA AL 31 DE MARZO DE 20
21		U210330	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	
21		U210345	STATE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
22			AFDICACI IN DEL	TO SERVICIA AL ST DE WARZO DE 20
			MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMBUACION DE MOSTA
	20520454000/2004555			
			MERCK, S.A.DF.C.V	THE EIRCION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23	20522	U210092	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (09538461800/2021009264	U210092 N	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
24 (C 25 (C	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265	U210092 N	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
24 (C 25 (C	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266	U210092 U210107 U210415 U210192	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (C) 24 (C) 25 (C) 26 (C)	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266	U210092 N U210107 N U210415 N	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) (c)	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266	U210092 N U210107 N U210415 N U210192 U210160	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (d 24 (d 25 (d 26 (d 27 (d)	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268	U210092 N U210107 N U210415 N U210192 U210160 U210209 O	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (d 24 (d 25 (d 26 (d 27 (d)	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268	U210092 N U210107 N U210415 N U210192 U210160 U210209 C U210224	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (28 (28 (28 (28 (28 (28 (28 (28 (28	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268	U210092 N U210107 N U210415 N U210192 N U210160 U210209 C U210224 C	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269	U210092 N U210107 N U210415 N U210192 N U210160 U210209 O U210224 U210227 U210234 P	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269	U210092 N U210107 N U2101415 N U210192 N U210160 U210209 C U210224 C U210227 U210234 P U210095	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270	U210092 N U210107 N U2101415 N U210192 N U210160 U210209 C U210224 C U210227 U210234 P U210095	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) 27 (c) 28 (c) 29 (c) 30 (c) 0	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210092 N U210107 N U210415 N U210192 N U210160 U210209 C U210224 U210227 U210234 P U210095 P	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) 27 (c) 28 (c) 29 (c) 30 (c) 0	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210092 N U210107 N U2101415 N U210192 N U210160 U210209 O U210224 O U210227 U210234 P U210095 P U210116 U210274	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) 27 (c) 28 (c) 29 (c) 30 (c) 0	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210092 N U210107 N U2101415 N U210192 N U210160 U210209 O U210224 O U210227 U210234 P U210095 P U210274 U210274 O	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) 27 (c) 28 (c) 29 (c) 30 (c) 0	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210092 N U210107 N U2101415 N U210192 N U210160 U210209 C U210224 C U210227 U210234 P U210234 P U210274 C U210274 C U210274 SA	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210092 N U210107 N U2101415 N U210192 N U210160 U210209 C U210224 C U210227 U210234 P U210234 P U210274 D2102166 P U210274 D210274 D210274 D210283 D210169	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210092 U210107 N U2101415 N U210192 U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210274 U210274 U210274 U210383 U210169 U210211	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V. ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (26 (27 (28 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29 (29	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009271	U210092 U210107 N U2101415 N U210192 U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210383 U210169 U210211 U210119	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DEGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V. ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) 27 (c) 28 (c) 29 (c) 30 (c) 31 (c) 32 (c) 9	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009271	U210092 U210107 N U2101415 N U210192 U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210274 U210274 U210274 U210383 U210169 U210211	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DEGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V. ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (c) 24 (c) 25 (c) 26 (c) 27 (c) 28 (c) 29 (c) 30 (c) 31 (c) 32 (c) 33 (c)	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009271	U210092 U210107 N U2101415 N U210192 U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210234 U210274 U210274 U210274 U210274 U210274 U210274 U210274 U210274 U210169 U210169 U210211 U210119	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DEGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V. ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
23 (24 (25 (25 (26 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27	09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284 09538461800/2021009284	U210092 U210107 N U2101415 N U210192 U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 P U210095 U210274 U210274 U210383 U210169 U210211 U210119 U210119 U210119 U210119	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. DEFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. FIZER, S.A. DE C.V. ROBIOMED, S.A. DE C.V. ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DTAL FARMA, S.A. DE C.V. RUPO SABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE	EMPRESA	a Periodo Single Company
78	09538461800/2021009344	U210068	2. \$20x - 4.00 to 0.00	MOTIVO DE CONVENIO
79	09538461800/2021009352 V	7	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	
80	09538461800/2021009353	0210130	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
0.1		U210522 U210145	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
81	09538461800/2021009354	U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
82	09538461800/2021009362	U210268		
			BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	
83	09538461800/2021009267	U210135	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
84-	09538461800/2021009197	U210108		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	2000,01000,2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	
85	09538461800/2021009212	U210363	EINCION DE VIGENCIA AL 31	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210291	AGYPROM, S.A. DE C.V.	
86.	09538461800/2021009342	U210341	AMPLIACION DE VIGEN	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AAABuus
	09538461800/2021009348	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AWPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
90.	09538461800/2021009362		BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	TAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
91.	09538461800/2021009391	U210282	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210103		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
92 (205204540	U210453		
	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	
93 (09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
94 (09538461800/2021009395	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	TAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 203
95 (09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 203
96 0	09538461800/2021009398		PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	JAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
97 0	09538461800/2021009399		PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
98. 09	9538461800/2021009400	U210033	ABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
		U210074		
99 0	9538461800/2021009434			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
100 0	9538461800/2021009418		LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	9538461800/2021009435	U210269	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
			FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210276		
102 09	000000000000000000000000000000000000000			
103 09			MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 24 DE ASSESSE
04 09	000000000000000000000000000000000000000		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
05 09	0520454044 (5.1.)		JLTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	7	UZ10518 F	ARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022



SINTEXTO

RFC: 1MQ01122531



Ciudad de México a 07 de Diciembre de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO Presente

Me refiero a su escrito Of No 095384611810/2021008383 de fecha 29 de noviembre de 2021 referente al contrato U210178 de bienes e insumos para la salud, con vigencia al 31 de Diciembre de 2021, por medio del presente notificamos la aceptación para la ampliación en el plazo de vigencia dei contrato al 31 de Marzo de 2022 aplicable a la clave adjudicada en dicho instrumento jurídico.

Si más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Guillermo Mendoza López Representante Legal

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OF - Dic-C1

Reforma No. 9 Colonia Atlántida Alcaldía de Coyoacán México D.F. C.P. 04370 Tels: 67 21 77 85 / 67 21 77 86 / 67 21 77 87

SMIENTO